

ANUNCIO

D. Antonio Granados Miranda, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba), hace saber:

Que se ha aprobado Resolución núm. 2022/00002346 de 23 de junio, de la Alcaldía-Presidencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Expte. GEX número 2623/2022

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDIA

Visto que por Resolución de la Alcaldía número 1374/2022 de 22 de abril, se aprueban la Convocatoria y las Bases del proceso selectivo para la provisión temporal, mediante el sistema de Concurso de Méritos, de un puesto de trabajo de Monitor de Natación/Socorrista, con una jornada de 25 horas semanales (66,66%), para sustitución por causa de Incapacidad Temporal de una trabajadora de este Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba).

Visto que las Bases completas de la convocatoria han sido publicadas en la web del Ayuntamiento <https://sede.eprinsa.es/carlota/tablon-de-edictos>, en el Tablón de Información General ubicado en las dependencias de este Ayuntamiento, sita en Avda. Carlos III número 50 y en el portal de transparencia.

Visto que en el Boletín Oficial de la Provincia, número 81 de 29 de abril de 2022, se ha publicado anuncio para abrir el plazo de diez días hábiles para la presentación de solicitudes.

De conformidad con las bases del proceso de selección y una vez expirado el plazo de presentación de solicitudes, habiéndose comprobado los requisitos de los/las aspirantes de acuerdo con los establecidos en las cláusulas segunda y tercera y ANEXO I de dichas Bases.

En virtud de las atribuciones conferidas por la legislación de Régimen Local vigente, esta Alcaldía, ha resuelto:

PRIMERO.- *Aprobar la lista provisional de admitidos/as, excluidos/as u omitidos/as junto con las causas de exclusión al proceso selectivo para la provisión temporal, mediante el sistema de Concurso de Méritos, de un puesto de trabajo de Monitor de Natación/Socorrista, con una jornada de 25 horas semanales (66,66%), para sustitución por causa de Incapacidad Temporal de una trabajadora de este Ayuntamiento de La Carlota, en la forma indicada a continuación:*

A) ASPIRANTES ADMITIDOS/AS

Nº	Apellidos y Nombre	DNI
1	BAUTISTA MARTIN MARIA	***2250**
2	GARCIA ALVAREZ AIDA	***4450**
3	GARCIA ALVAREZ CELIA	***4450**
4	LAGUNA FERNANDEZ MANUEL	***5222**
5	MATA DELGADO ROSA M ^a	***3267**
6	MEDINA DELGADO ALVARO	***2551**
7	RODRIGUEZ LEON ALEJANDRO	***0519**
8	ROJAS HIDALGO FRANCISCO	***8137**
9	ROJAS MUÑOZ SERGIO	***3242**

1

Código seguro de verificación (CSV):

BE9C 7261 7ADC 13D6 974A



BE9C72617ADC13D6974A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por Alcalde 30960044C ANTONIO GRANADOS (R: P1401700H) el 24/6/2022

Nº	Apellidos y Nombre	DNI
10	SANCHEZ MOHEDANO MARCO	***7249**

B) ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS.

Nº	Apellidos y Nombre	DNI	Causas de exclusión
1	BONET CASTRO MARIA	***2064**	1
2	CASTRO AVILA JOSEFA	***3772**	1
3	PRIETO LUNA RAUL	***8166**	1

CAUSAS DE EXCLUSIÓN:

(1) **Requisito de Titulación:** "Estar en posesión de una titulación mínima de Técnico Superior en Actividades Físicas y Animación Deportiva (TAFAD) o equivalente, en cuyo caso habrán de aportar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia, o en su caso, aportar certificado del órgano competente en tal sentido.

SEGUNDO.- De conformidad con el contenido de las bases por las que se rige la presente Convocatoria, conceder un plazo de reclamaciones y de subsanación de deficiencias de dos días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en la web del Ayuntamiento <https://sede.eprinsa.es/carlota/tablon-de-edictos>, en el Tablón de Información General ubicado en las dependencias de este Ayuntamiento, sita en Avda. Carlos III número 50 y en el portal de transparencia, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión en la forma prevista en la Base Cuarta.

TERCERO.- Nombrar los siguientes miembros de la Comisión Técnica de Valoración que actuará para llevar a cabo dicha selección, conforme a la base Cuarta y Sexta por las que se rige la presente convocatoria:

Presidenta:

Titular: D^a. María Francisca del Moral Lucena. Funcionaria de este Ayuntamiento.
Suplente: D^a. M^a de los Ángeles Córdoba Rovira. Funcionaria de este Ayuntamiento.

Vocales:

Titular: D. Pedro Jesús López Muñoz. Funcionario de este Ayuntamiento.
Suplente: D^a. M^a Dolores Medina Muñoz. Funcionaria de este Ayuntamiento.
Titular: D^a. Enriqueta Baena Romero. Funcionaria de este Ayuntamiento.
Suplente: D. Rafael Mohedano Alcántara. Funcionario de este Ayuntamiento.

Secretaría:

Titular: D^a. María Lourdes de Julián Ramírez. Funcionaria de este Ayuntamiento.
Suplente: D^a. María Dolores Benítez López. Funcionaria de este Ayuntamiento.

CUARTO.- Ordenar la publicación de la presente Resolución en la web del Ayuntamiento <https://sede.eprinsa.es/carlota/tablon-de-edictos>, en el Tablón de Información General ubicado en las dependencias de este Ayuntamiento, sita en Avda. Carlos III número 50 y en el portal de transparencia.

QUINTO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Ayuntamiento Pleno en la próxima sesión que celebre.



*Lo que manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio Granados Miranda.
Por la Secretaría se toma razón, para su transcripción en el Libro de Resoluciones, a los efectos de garantizar su integridad y autenticidad (art. 3.2 RD. 128/2018 de 16 de marzo).
La Carlota.*

(Firmada y fechada electrónicamente).*

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en la Base CUARTA de las que regulan el proceso de selección, concediendo **un plazo de 2 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación** del Anuncio de la Resolución con el listado provisional completo en la web del Ayuntamiento, para la subsanación de deficiencias, que por su naturaleza sean subsanables, y/o presentación de reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En La Carlota,

(Firmado y fechado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

BE9C 7261 7ADC 13D6 974A



BE9C72617ADC13D6974A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por Alcalde 30960044C ANTONIO GRANADOS (R: P1401700H) el 24/6/2022